

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9697 *Acuerdo de 5 de julio de 2012, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 002/385/2012, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra el Acuerdo de la Comisión de Selección de 10 de mayo de 2012.*

Por resolución dictada en la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso 002/385/2012, interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión de Selección de 10 de mayo de 2012, que desestima el recurso de alzada interpuesto por D.^a Maria Fraile Izquierdo, contra el acuerdo de 15 de marzo de 2012, del Tribunal Calificador n.º 3, se ha acordado solicitar al Consejo General del Poder Judicial la remisión del correspondiente expediente administrativo, habiéndose ordenado a su vez, el emplazamiento a los eventuales interesados en que el acto recurrido conserve su eficacia.

En su virtud, las personas interesadas en el mantenimiento del acto recurrido podrán personarse en autos como demandados en el plazo de nueve días, desde la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 5 de julio de 2012.–El Presidente de la Comisión de Selección, José Luis Bueren Roncero.